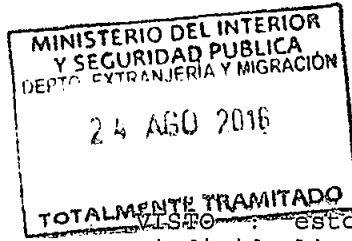


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6718809



RESOLUCIÓN EXENTA N° 168878

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

LISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nathan Allen ANDERSON RUN: 24.662.824-6
2. Doña Angelita Yuliana DELGADO ESPINOZA RUN: 24.968.342-6
3. Don Francisco Eusebio ROSALES CARRILLO RUN: 21.539.661-4
4. Don Diego Fernando SANCHEZ VARGAS RUN: 24.475.347-7
5. Don Julio Pantaleno QUISPE QUISPE RUN: 25.003.633-7
6. Don Juan Carlos DAMIAN PILCO RUN: 24.947.887-3
7. Don Jean Carlos MINOTA BARAHONA RUN: 25.001.293-4
8. Don Ricardo Andres GOMEZ URIBE RUN: 24.620.992-8
9. Doña Carla MOURE FORASTER RUN: 24.248.385-5
10. Doña Daniela APAZA CORA RUN: 24.967.616-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141]09/08/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN